ALCALDÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ENTRERRIOS – ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano de la Alcaldía Municipal de Entrerríos – Antioquia y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como artista formador en el área de danza en diferentes grupos poblacionales del municipio de Entrerríos, desde la Secretaría de Educación y Cultura.
JUSTIFICACION DEL AREA QUE SOLICITA EL CONTRATO	Que de conformidad con la planta de personal existente en el municipio, esta no es suficiente para el desarrollo y ejecución de las actividades contractuales para la satisfacción de la necesidad y objeto enunciado, debido al grado de especialidad del servicio requerido

La presente se expide a solicitud de la Secretaría de Educación y Extensión Cultural.

Dada en el Municipio de Entrerríos Antioquia en diciembre de 2025.

JESÚS ORLANDO VILLA MONSALVE
Secretario General y de Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jesús Orlando Villa Monsalve Secretario General y de Gobierno		Diciembre 2025
Revisó y Aprobó	Jesús Orlando Villa Monsalve Secretario General y de Gobierno		Diciembre 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			